

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES
REGULADOS Vigentes del 1 de enero al 31 de agosto de 2026

		EDEMET	ENSA*	EDECHI
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN				
Tarifa Simple (BTS)				
Cargo fijo, por los primeros 10 kWh	B/. Cliente mes	3.16	2.36	3.04
Cargo por energía por los siguientes kWh - 11 a 301 kWh* (ENSA-BTS 1)	B/. kWh	0.15693	0.17581	0.16476
Cargo por energía por los siguientes kWh - 301 a 750 kWh* (ENSA-BTS 2)	B/. kWh	0.22549	0.20362	0.21525
Cargo por energía por los siguientes kWh - más de 750 kWh* (ENSA - BTS 3)	B/. kWh	0.33454	0.23088	0.31261
Tarifa Prepago				
Cargo por energía	B/. kWh	0.16370	0.17830	0.16771
Tarifa Simple con bloques horarios (BTSH)*				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	3.06	NA	3.04
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.41314		0.34978
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio	B/. kWh	0.19440		0.21153
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo	B/. kWh	0.11432		0.11644
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.66	5.04	5.65
Cargo por energía hasta 10,000 kWh	B/. kWh	0.15064	0.16796	0.12670
Cargo por energía, siguientes kWh de 10,001 a 30,000	B/. kWh	0.15719	0.17264	0.13444
Cargo por energía, siguientes kWh de 30,001 a 50,000	B/. kWh	0.16992	0.17759	0.13985
Cargo por energía, siguientes kWh desde 50,001	B/. kWh	0.18240	0.18276	0.16462
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	18.45	14.93	25.21
Tarifa por Bloque Horario (BTH)				
Cargo Fijo	B/. Cliente mes	5.67	5.04	5.65
Cargo por Energía en Punta	B/. kWh	0.29757	0.16131	0.2657
Cargo por Energía Fuera de Punta Medio*	B/. kWh	0.16216	0.16131	0.14004
Cargo por Energía Fuera de Punta Bajo*	B/. kWh	0.09046		0.08251
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	19.07	10.30	30.40
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio*	B/. kW/mes	2.51	5.93	9.37
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo*	B/. kW/mes	2.51	5.93	9.37
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.27	9.06	14.21
Cargo por Energía	B/. kWh	0.16001	0.15396	0.13479
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	20.62	12.45	24.53
Tarifa por Bloque Horario (MTH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.34	9.06	14.19
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.30571	0.14660	0.28181
Cargo por energía Fuera de Punta Medio*	B/. kWh	0.17203	0.14660	0.15147
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo*	B/. kWh	0.09424		0.09080
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	18.2	8.27	25.41
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio*	B/. kW/mes	2.82	4.78	3.63
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo*	B/. kW/mes	2.82	4.78	3.63
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN				
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.34	9.06	14.19
Cargo por Energía	B/. kWh	0.17470	0.12028	0.14245
Cargo por Demanda Máxima	B/. kW/mes	9.49	9.82	20.76
Tarifa por Bloque Horario (ATH)				
Cargo fijo	B/. Cliente mes	14.34	9.06	14.19
Cargo por energía en Punta	B/. kWh	0.24482	0.12056	0.29432
Cargo por energía Fuera de Punta Medio*	B/. kWh	0.13564	0.12056	0.16326
Cargo por energía Fuera de Punta Bajo*	B/. kWh	0.07589		0.09809
Cargo por Demanda Máxima en Período de Punta	B/. kW/mes	16.28	9.29	9.33
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Medio*	B/. kW/mes	5.91	0.72	4.18
Cargo por Demanda Máxima Fuera de Punta Bajo*	B/. kW/mes	5.91	0.72	4.18

Nota:

Para los clientes de EDEMET y EDECHI:

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual de 300 kWh o menos, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo y los siguientes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor de 300 kWh y menor o igual a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con escalón 1 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor a 750 kWh, los primeros 10 kWh corresponden al cargo fijo, los siguientes 290 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 1, los siguientes 450 kWh serán facturados con cargo de energía escalón 2 y los restantes kWh serán facturados con cargo de energía escalón 3

Para los clientes de ENSA*:

En apego a las instrucciones dictadas por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, que suspendió la Resolución AN No. 18702-Elec del 19 de septiembre de 2023 que aprobó el pliego tarifario de Elektra Noreste, S.A., y de acuerdo con la Resolución AN No.19632 -Elec de 22 de octubre de 2024, se aplica a partir del 23 de octubre, de manera provisional, el Pliego Tarifario anterior, aprobado mediante la Resolución AN No.13039-Elec de 28 de diciembre de 2018, con su última actualización, hasta tanto se resuelva de manera definitiva el proceso judicial o se adopten nuevas disposiciones.

Para los clientes de BTS:

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual de 300 kWh o menos, serán facturados con la Tarifa BTS 1.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor de 300 kWh y menor o igual a 750 kWh, serán facturados con la Tarifa BTS 2.

Los clientes de tarifa BTS que tengan un consumo mensual mayor a 750 kWh, serán facturados con la Tarifa BTS 3.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de enero al 31 de agosto de 2026

	EDEMET
Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) Crédito por Fondo	FET
Tarifa Simple BTS	
BTS 0-50 kWh	-44.42%
BTS 51-100 kWh	-34.97%
BTS 101-150 kWh	-23.13%
BTS 151-200 kWh	-23.23%
BTS 201-250 kWh	-23.26%
BTS 251-300 kWh	-23.28%
Prepago	-29.71%

	ENSA
Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) Crédito por Fondo	FET
Tarifa Simple BTS 1	
BTS 0-50 kWh	-43.56%
BTS 51-100 kWh	-44.44%
BTS 101-150kWh	-39.86%
BTS 151-200 kWh	-39.12%
BTS 201-250 kWh	-25.68%
BTS 251-300 kWh	-25.42%
Prepago	-40.61%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

Los cargos CVC no reciben aportes del Estado a través del FET

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

EDECHI

Vigente del 1 al 31 de agosto de 2026 (**FTO puede variar mensualmente)

Crédito por Fondo	FET	FTO Agosto**	Descuento Total Agosto**
BTS 0-50 kWh	-68.14%	-0.48%	-68.62%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	-0.52%	-60.64%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	-0.53%	-42.98%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	-0.54%	-41.93%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	-0.55%	-41.64%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	-0.55%	-41.50%
Prepago	-50.87%		-50.87%
BTS 301 a 350 kWh		-18.26%	-18.26%
BTS 351 a 400 kWh		-21.14%	-21.14%
BTS 401 a 450 kWh		-23.21%	-23.21%
BTS 451 a 500 kWh		-24.82%	-24.82%
BTS 501 a 600 kWh		-27.13%	-27.13%
BTS 601 a 700 kWh		-28.69%	-28.69%
BTS 701 a 750 kWh		-29.37%	-29.37%
BTS 751 a 1000 kWh		-31.92%	-31.92%
BTS 1001 y más kWh		-42.74%	-42.74%
Tarifa Simple BTSH		-0.40%	-0.40%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-24.03%	-24.03%
BTD 10,001-30,000 kWh		-23.55%	-23.55%
BTD 30,001-50,000 kWh		-15.02%	-15.02%
BTD 50,001 y más kWh		-31.02%	-31.02%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-6.14%	-6.14%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-0.60%	-0.60%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS

EDECHI

Vigente del 1 al 31 de Julio de 2026 (**FTO puede variar mensualmente)

Crédito por Fondo	FET	FTO Julio**	Descuento Total Julio**
Tarifa Simple BTS			
BTS 0-50 kWh	-68.14%	0.00%	-68.14%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	0.00%	-60.12%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	0.00%	-42.45%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	0.00%	-41.39%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	0.00%	-41.09%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	0.00%	-40.95%
Prepago	-50.87%		-50.87%
BTS 301 a 350 kWh		-17.83%	-17.83%
BTS 351 a 400 kWh		-20.73%	-20.73%
BTS 401 a 450 kWh		-22.82%	-22.82%
BTS 451 a 500 kWh		-24.45%	-24.45%
BTS 501 a 600 kWh		-26.78%	-26.78%
BTS 601 a 700 kWh		-28.35%	-28.35%
BTS 701 a 750 kWh		-29.04%	-29.04%
BTS 751 a 1000 kWh		-31.64%	-31.64%
BTS 1001 y más kWh		-42.55%	-42.55%
Tarifa Simple BTSH		0.00%	0.00%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-23.66%	-23.66%
BTD 10,001-30,000 kWh		-23.17%	-23.17%
BTD 30,001-50,000 kWh		-14.56%	-14.56%
BTD 50,001 y más kWh		-30.66%	-30.66%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-5.89%	-5.89%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		0.00%	0.00%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de enero al 31 de agosto de 2026

EDECHI

Vigente del 1 al 30 de junio de 2026 (FTO puede variar mensualmente)**

Crédito por Fondo	FET	FTO Junio**	Descuento Total Junio**
BTS 0-50 kWh	-68.14%	0.00%	-68.14%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	-0.14%	-60.26%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	-0.14%	-42.59%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	-0.15%	-41.54%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	-0.14%	-41.23%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	-0.13%	-41.08%
Prepago	-50.87%		-50.87%
BTS 301 a 350 kWh		-23.77%	-23.77%
BTS 351 a 400 kWh		-26.30%	-26.30%
BTS 401 a 450 kWh		-28.13%	-28.13%
BTS 451 a 500 kWh		-29.57%	-29.57%
BTS 501 a 600 kWh		-31.62%	-31.62%
BTS 601 a 700 kWh		-33.01%	-33.01%
BTS 701 a 750 kWh		-33.62%	-33.62%
BTS 751 a 1000 kWh		-35.48%	-35.48%
BTS 1001 y más kWh		-45.20%	-45.20%
Tarifa Simple BTSH		-2.90%	-2.90%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-28.73%	-28.73%
BTD 10,001-30,000 kWh		-28.43%	-28.43%
BTD 30,001-50,000 kWh		-20.83%	-20.83%
BTD 50,001 y más kWh		-35.67%	-35.67%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-9.46%	-9.46%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-5.86%	-5.86%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de enero al 31 de agosto de 2026

EDECHI

Vigente del 1 al 31 de mayo de 2026 (FTO puede variar mensualmente)**

Crédito por Fondo	FET	FTO Mayo**	Descuento Total Mayo**
BTS 0-50 kWh	-68.14%	-1.98%	-70.12%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	-2.38%	-62.50%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	-2.44%	-44.89%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	-2.48%	-43.87%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	-2.49%	-43.58%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	-2.49%	-43.44%
Prepago	-50.87%		-50.87%
BTS 301 a 350 kWh		-25.51%	-25.51%
BTS 351 a 400 kWh		-27.93%	-27.93%
BTS 401 a 450 kWh		-29.69%	-29.69%
BTS 451 a 500 kWh		-31.07%	-31.07%
BTS 501 a 600 kWh		-33.05%	-33.05%
BTS 601 a 700 kWh		-34.38%	-34.38%
BTS 701 a 750 kWh		-34.97%	-34.97%
BTS 751 a 1000 kWh		-36.63%	-36.63%
BTS 1001 y más kWh		-46.00%	-46.00%
Tarifa Simple BTSH		-4.51%	-4.51%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-30.17%	-30.17%
BTD 10,001-30,000 kWh		-29.92%	-29.92%
BTD 30,001-50,000 kWh		-22.60%	-22.60%
BTD 50,001 y más kWh		-37.08%	-37.08%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-10.56%	-10.56%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-8.15%	-8.15%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2026

EDECHI

Vigente del 1 al 30 de abril de 2026 (FTO puede variar mensualmente)**

Crédito por Fondo	FET	FTO Abril**	Descuento Total Abril**
Tarifa Simple BTS 1			
BTS 0-50 kWh	-68.14%	-6.57%	-74.71%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	-7.28%	-67.40%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	-7.46%	-49.91%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	-7.56%	-48.95%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	-7.61%	-48.70%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	-7.64%	-48.59%
Prepago	-50.87%		-50.87%
BTS 301 a 350 kWh		-29.31%	-29.31%
BTS 351 a 400 kWh		-31.51%	-31.51%
BTS 401 a 450 kWh		-33.11%	-33.11%
BTS 451 a 500 kWh		-34.38%	-34.38%
BTS 501 a 600 kWh		-36.19%	-36.19%
BTS 601 a 700 kWh		-37.41%	-37.41%
BTS 701 a 750 kWh		-37.95%	-37.95%
BTS 751 a 1000 kWh		-39.18%	-39.18%
BTS 1001 y más kWh		-47.80%	-47.80%
Tarifa Simple BTSH		-8.14%	-8.14%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-33.37%	-33.37%
BTD 10,001-30,000 kWh		-33.23%	-33.23%
BTD 30,001-50,000 kWh		-26.50%	-26.50%
BTD 50,001 y más kWh		-40.20%	-40.20%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-13.06%	-13.06%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-13.18%	-13.18%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2026

EDECHI

Vigente del 1 al 31 de marzo de 2026 (FTO puede variar mensualmente)**

Crédito por Fondo	FET	FTO Marzo**	Descuento Total Marzo**
Tarifa Simple BTS 1			
BTS 0-50 kWh	-68.14%	-5.73%	-73.87%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	-6.39%	-66.51%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	-6.55%	-49.00%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	-6.64%	-48.03%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	-6.68%	-47.77%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	-6.71%	-47.66%
Prepago	-50.87%		-50.87%
BTS 301 a 350 kWh		-28.62%	-28.62%
BTS 351 a 400 kWh		-30.86%	-30.86%
BTS 401 a 450 kWh		-32.49%	-32.49%
BTS 451 a 500 kWh		-33.78%	-33.78%
BTS 501 a 600 kWh		-35.62%	-35.62%
BTS 601 a 700 kWh		-36.86%	-36.86%
BTS 701 a 750 kWh		-37.41%	-37.41%
BTS 751 a 1000 kWh		-38.71%	-38.71%
BTS 1001 y más kWh		-47.47%	-47.47%
Tarifa Simple BTSH		-7.49%	-7.49%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-32.79%	-32.79%
BTD 10,001-30,000 kWh		-32.63%	-32.63%
BTD 30,001-50,000 kWh		-25.80%	-25.80%
BTD 50,001 y más kWh		-39.64%	-39.64%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-12.60%	-12.60%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-12.28%	-12.28%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2026

EDECHI

Vigente del 1 al 28 de Febrero de 2026 (FTO puede variar mensualmente)**

Crédito por Fondo	FET	FTO Febrero**	Descuento Total Febrero**
Tarifa Simple BTS 1			
BTS 0-50 kWh	-68.14%	-3.34%	-71.48%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	-3.83%	-63.95%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	-3.93%	-46.38%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	-3.99%	-45.38%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	-4.01%	-45.10%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	-4.03%	-44.98%
Prepago	-50.87%		-50.87%
Tarifa Simple BTS 2			
BTS 301 a 350 kWh		-26.64%	-26.64%
BTS 351 a 400 kWh		-28.99%	-28.99%
BTS 401 a 450 kWh		-30.71%	-30.71%
BTS 451 a 500 kWh		-32.06%	-32.06%
BTS 501 a 600 kWh		-33.98%	-33.98%
BTS 601 a 700 kWh		-35.28%	-35.28%
BTS 701 a 750 kWh		-35.85%	-35.85%
Tarifa Simple BTS 3			
BTS 751 a 1000 kWh		-37.38%	-37.38%
BTS 1001 y más kWh		-46.53%	-46.53%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-31.12%	-31.12%
BTD 10,001-30,000 kWh		-30.90%	-30.90%
BTD 30,001-50,000 kWh		-23.77%	-23.77%
BTD 50,001 y más kWh		-38.01%	-38.01%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-11.30%	-11.30%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-9.67%	-9.67%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.

TARIFAS DE ELECTRICIDAD PARA CLIENTES REGULADOS
Vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2026

EDECHI

Vigente del 1 al 31 de Enero de 2026 (FTO puede variar mensualmente)**

Crédito por Fondo	FET	FTO Enero**	Descuento Total Enero**
Tarifa Simple BTS			
BTS 0-50 kWh	-68.14%	-1.96%	-70.10%
BTS 51-100 kWh	-60.12%	-2.35%	-62.47%
BTS 101-150 kWh	-42.45%	-2.41%	-44.86%
BTS 151-200 kWh	-41.39%	-2.45%	-43.84%
BTS 201-250 kWh	-41.09%	-2.46%	-43.54%
BTS 251-300 kWh	-40.95%	-2.47%	-43.43%
Prepago	-50.87%		-50.87%
BTS 301 a 350 kWh		-25.49%	-25.49%
BTS 351 a 400 kWh		-27.91%	-27.91%
BTS 401 a 450 kWh		-29.68%	-29.68%
BTS 451 a 500 kWh		-31.07%	-31.07%
BTS 501 a 600 kWh		-33.04%	-33.04%
BTS 601 a 700 kWh		-34.37%	-34.37%
BTS 701 a 750 kWh		-34.95%	-34.95%
BTS 751 a 1000 kWh		-36.62%	-36.62%
BTS 1001 y más kWh		-45.99%	-45.99%
Tarifa Simple BTSH		-4.51%	-4.51%
Tarifa Baja Tensión con Demanda (BTD)			
BTD 0-10,000 kWh		-30.16%	-30.16%
BTD 10,001-30,000 kWh		-29.91%	-29.91%
BTD 30,001-50,000 kWh		-22.60%	-22.60%
BTD 50,001 y más kWh		-37.07%	-37.07%
Tarifa Baja Tensión Horaria (BTH)		-10.56%	-10.56%
Tarifa Media Tensión con Demanda (MTD)		-8.15%	-8.15%
Tarifa Media Tensión Horaria (MTH)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión con Demanda (ATD)		0.00%	0.00%
Tarifa Alta Tensión Horaria (ATH)		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - BT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - MT Disc Horaria		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT con Demanda		0.00%	0.00%
Tarifa ATR SMEC - AT Disc Horaria		0.00%	0.00%

Este crédito es aplicable a la facturación de los clientes en cada tarifa y en cada rango de consumo respectivo, por el consumo de energía equivalente a 30 días

Según lo establecido mediante la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015, los porcentajes de descuento por FET y FTO se aplican a la factura de los clientes beneficiarios para que se mantenga el precio promedio pagado de referencia en el semestre cuya referencia es el precio promedio pagado por los clientes en el primer semestre de 2015.